

“Gendering” the new public management

Estudio de los potenciales efectos de la vinculación entre la nueva gestión pública y la teoría queer para la mejora y actualización de la “política sexual”

M^a Cristina Furió Rubio

Licenciada en Ciencias políticas por la Universidad de Valencia y Diploma en estudios políticos por el “IEP- Sciences Po” Lyon; la autora acaba de culminar su maestría en estudios de mujeres, género y ciudadanía, centrándose en la especialidad de políticas públicas. Tras un primer contacto internacional con el ámbito del tercer sector y la consultoría, pretende de inmediato iniciar sus estudios de doctorado en Derecho público y terminología político-jurídica, de la UAB.

Resumen

Este proyecto de trabajo se propone estudiar las consecuencias derivadas de los cambios acontecidos en dos grandes temáticas: por un lado, en la lógica de gestión de los procesos políticos y organizaciones públicas; por otro, en la teoría y praxis política feminista contemporánea, llevada a cabo desde la Academia, movimientos sociales e instituciones políticas. Así, el objetivo principal consistirá en indagar si esas consecuencias en su particularidad, y sobre todo a partir de su imbricación estratégica, pueden convertirse y de qué modo, en potencialidades de cara a la reactualización, renovación y optimización de la política sexual.

Palabras clave

Política sexual, Teoría Queer, Nueva Gestión Pública, Transversalidad, Interseccionalidad, Violencia estructural.

I. Introducción

En las últimas décadas, hemos asistido a un proceso de cambio sistémico que está afectando de manera globalizada, a la diversidad de realidades sociales, y en consecuencia, al estudio, conceptualización e interpretación teórica de éstas últimas. Paralelamente, esta sucesión de transformaciones han desencadenado una revolución epistemológica y analítica inevitable para entender y gestionar las nuevas dinámicas surgidas a raíz de semejantes mutaciones. Pues bien, este proyecto de trabajo se propone estudiar las consecuencias derivadas de los cambios acontecidos en dos grandes temáticas: por un lado, en la lógica de gestión de los procesos políticos y organizaciones públicas; por otro, en la teoría y praxis política feminista contemporánea, llevada a cabo desde la Academia, movimientos sociales e instituciones políticas. Así, el quid de la cuestión consistirá en indagar si esas consecuencias en su particularidad, y sobre todo a partir de su imbricación estratégica, pueden convertirse y de qué modo, en potencialidades de cara a la reactualización, renovación y optimización de la política sexual.

II. Transgrediendo los límites de la política sexual: estableciendo las bases de la reformulación conceptual y de gestión.

II.1 Re-centrando el problema de partida...

A continuación, presentamos las grandes líneas de interrogación sobre las que en un principio, vamos a partir para estructurar la discusión que presente instigar nuestra investigación:

¿Es posible construir una nueva tendencia dentro del marco de política sexual a partir de los presupuestos de la teoría Queer y del NPM? ¿Es posible idear un nuevo modelo de gestión y resolución de los conflictos derivados de la interrelación o convivencia de las manifestaciones sociales del sexo/género y sexualidad, a partir de los elementos conceptuales, enfoques, e instrumentos de acción que proponen estas vertientes teóricas?

¿Cómo se podría construir y gestionar la imbricación de estos tres paradigmas para generar externalidades positivas en términos de mejora de la performatividad, inclusividad y representatividad de la política sexual? ¿A partir de qué elementos se podrían generar sinergias o conexiones estratégicas entre ellos? ¿Cuáles son los riesgos a los que nos enfrentamos?

¿Los resultados de la teorización e implementación de este experimento, serían exportables a la gestión y gobernanza de otros ámbitos sociales?

II.2 Objeto

Fundamentalmente, el objeto de nuestro estudio lo constituye la política sexual o modelo de gestión de las relaciones sociales de sexo/género/sexualidad. Más concretamente, se entiende por política sexual todas aquellas acciones políticas ideadas para la gestión y resolución de los conflictos estructurales o desigualdades sociales derivadas de las manifestaciones diversas del sexo, género y orientación sexual en un mismo escenario o sistema social.

II.3 Objetivos

El presente artículo constituye una mera síntesis del proyecto de tesis doctoral que pretendo llevar a cabo. Por ello, los objetivos que voy a indicar a continuación se corresponden, a priori, con la envergadura de dicho trabajo:

- ❖ Indagar teóricamente, en los tres paradigmas de referencia en los que se basa este artículo: el NPM y la teoría Queer, visibilizando e insistiendo en aquellos elementos que puedan constituir la clave para la generación de vínculos estratégicos. Puntualizar al mismo tiempo, en aquellos elementos que pudieran constituir un riesgo o impedimento para la constitución de esos vínculos.
- ❖ En cuanto a la política sexual se refiere, estudiar teóricamente la evolución de la misma, concretamente, las distintas tendencias y vertientes que se han propuesto desde las distintas teorías feministas e instituciones políticas. Resaltar las ventajas y hándicaps de los modelos y políticas de igualdad principales, los distintos enfoques y modos de definición de los problemas y población objetivo de las mismas.
- ❖ Analizar la interrelación conceptual y metodológica potencial de los tres paradigmas de forma sistemática.
- ❖ Crear un instrumento de trabajo o categoría conceptual que permita evidenciar con mayor concreción el modelo de gestión del género subyacente en cada política sexual. Ello permitiría optimizar el análisis comparativo.
- ❖ Deducir un modelo ideal de gestión del género que permitiría maximizar la performatividad del contenido y de su metodología de implementación, dando también respuesta a las problemáticas e ineficiencias subyacentes, a partir del estudio comparado de las tendencias existentes y paradigmas teóricos mencionados.
- ❖ Aplicar empíricamente este modelo ideal al análisis comparado de la política sexual subyacente en la ley de igualdad estatal 3/2007 y sus desarrollos autonómicos en Catalunya, País Vasco y Comunidad Andaluza. Posibilidad de comparativas internacionales con el caso francés.

Cabe resaltar la carencia de investigaciones en la materia y/o datos empíricos en las que fundamentar nuestra investigación. Ello se debe a motivos diversos. Primero, la “fragilidad” de los temas tratados, a saber, el análisis del new public management desde la perspectiva de género, o más todavía, su invisibilidad a nivel teórico y análisis práctico, supone

una gran acotación para la búsqueda de datos y estudios ya existentes al respecto, tanto en la literatura científica oficial como en las bases de datos disponibles. Más todavía, la actualidad de los mismos se convierte igualmente, en una dificultad añadida tanto para su implementación como para la existencia de estudios prospectivos al respecto. Además, la incipiente del estado de la investigación nos limita al frágil asentamiento de las bases iniciales. Sin embargo, hemos creído necesario completar el plano prescriptivo con un análisis empírico centrado en la gestión de los conflictos derivados de las relaciones sociales del sexo/género/sexualidad, entendidos como manifestaciones empíricas de la violencia estructural. Ello permitirá asentar y materializar las conclusiones a partir de los instrumentos políticos y jurídicos establecidos para la resolución y gestión de la misma.

Las limitaciones inherentes a un artículo y ponencia de estas características nos sirven para utilizarlo como documento introductorio, expositivo e informativo de las bases principales del proyecto de investigación. Un incipiente documento para abrir el paladar de toda/o/xs aquellos que a raíz de su lectura, puedan estar interesados en su seguimiento. A ellos les ruego paciencia y fidelidad.

II.3 Motivaciones de la investigación...y esto, ¿por qué?

Ante todo, cabe señalar una cuestión fundamental que atañe de manera general a la focalización de los estudios de género en el ámbito de la politología, y concretamente, al estudio e investigación que desde este ámbito disciplinario se ha llevado a cabo sobre la nueva cultura de gestión del sistema político. Tal y como afirma Margetts,

The academic fields of gender studies and public administration remain almost entirely unintegrated (...) barely recognizing each other's existence. The literature on the new public management and administrative reform rarely considers the gender implications of change(...)[there is merely] no space to the subject.(...) The field of gender studies on state feminism has shown little consideration of public management change and the change of the nature of the state.(...:140-141)

Es cierto que desde los estudios de género sí se ha procedido a desarrollar una investigación académica al respecto de ciertos objetos de estudio relativos al campo de la ciencia política, sobre todo, en lo que concierne a las teorías del poder, las políticas públicas o incluso, aludiendo a MacKinon (1995), la construcción de una potencial teoría feminista del Estado. Sin embargo, consideramos que por un lado, ni el enfoque, ni el objeto de estudio, ni la finalidad de la investigación no permiten ni *centrar el debate*, ni ofrecer una alternativa real a la organización política existente. Además, por otro lado estas teorías moran al margen de los cambios sucedidos en este ámbito, permaneciendo en un estado arcaico de la cuestión política.

En lo que concierne la primera debilidad, las teorías políticas feministas permanecen, en un plano hiper-esencialista, criticando la naturaleza “patriarcal” de la burocracia o del aparato estatal, y por tanto, desincentivando la actuación del Feminismo desde dentro del

mismo, construyendo el espejismo relativo a la creación de un sistema paralelo en femenino. Paralelamente, las teorías políticas que a priori critican este cariz ontológico, teorizan acerca de un tipo de política sexual que omite en la práctica la relatividad inherente al sexo-género; reduciéndolo además a su concepción binaria. Por lo tanto, en el fondo reproducen el mismo esencialismo que reprochan, sin avanzar hacia una alternativa.

En cuanto a esta cuestión, aludiendo a Foucault, consideramos que el Feminismo debe considerar la arena política como una “microfísica del poder” donde existen distintas redes entre los actores presentes. Así el poder fluye de una situación a otra en tanto que no existe una relación de fuerzas uniforme y atemporal; sino que la propia dinámica del poder cambiante integra todos los elementos de forma sistémica, fomentando la interdependencia entre la resistencia y el poder vigente, para un momento y situación dada, finita por definición. Por este motivo, los colectivos que se encuentran a priori en una situación de discriminación y desigualdad, deben considerar su potencialidad inherente, y hacerla servir de combustible para su empoderamiento. A este respecto, el Feminismo académico debe basarse en el enfoque Queer para resituarse dentro del debate político, y ofrecer una alternativa teórica y práctica real. Concretamente, como aludiremos a continuación, la identidad deviene una estrategia, un mecanismo de lucha, una tecnología política articulada sobre el conocimiento de las posibilidades múltiples de resistencia en este espacio líquido, aludiendo a Bauman (2001) que constituye el sistema político y social.

En lo que respecta a la segunda limitación, el Feminismo académico debería actualizarse en lo que respecta a su teoría política, mediante la incorporación analítica y conceptual de aquellos objetos de estudio que por su actual dinamismo y centralidad estratégica dentro del conjunto del sistema político, requieren acaparar el interés académico. De este modo, resulta incontestable que el Feminismo indague primero sobre la afectación de los cambios acontecidos en la gestión y funcionamiento de la actuación y producción de las políticas públicas desde un enfoque de género. Segundo, en la manera en que el paradigma feminista más actual_ lo *queer*_ puede inspirar a la hora de mejorar la formulación, eficiencia y legitimidad de las políticas públicas destinadas a la gestión de los conflictos derivados de las relaciones sociales de género/sexo/sexualidad. De nuevo, en palabras de Margetts,

The site of action for moves towards sex equality within the state has now changed, with legislative change, regulation and increased monitoring, the central areas on which to focus. [Por consiguiente,] any future discussion of the extent to which the state processes are gendered will need to take these changes into consideration.(...:141).

II.4 Metodología de investigación

Para llevar a cabo este estudio, en un inicio, contemplamos estructurar la investigación a partir de un doble análisis:

- En una primera etapa, a partir fuentes primarias y secundarias, indagar de forma teórica en los paradigmas anteriormente citados. Para el análisis empírico, nos basaremos en los documentos legislativos y políticas públicas de igualdad estatal, de la comunidad vasca y catalana.

- En una segunda etapa, realizaremos un estudio cualitativo para indagar por un lado, en la población que debido a determinadas características, se percibe al margen de las políticas existentes, y en las soluciones que ellxs contemplan para solventar esta limitación. Por otro, realizaremos entrevistas a personal directivo de las AA.PP pertinentes para indagar en las limitaciones y ventajas reales de uno u otro modelo de gestión de la política sexual existente, y del modelo resultante de nuestro estudio.

III. Indagando en los puntos de partida... breve focalización de las temáticas de partida.

III.1 El NPM: la importación de un modelo permeable, a priori vacío de contenido ideológico. Los elementos potencialmente estratégicos de una nueva cultura de gestión.

A mediados de los años 70, el afluente de la ideología neoliberal en el ámbito anglosajón penetra en el status quo, desatando todo un movimiento de reformas que afectaron al sistema político en general, tanto en lo que respecta a lo que Montesquieu denominó “espíritu de las leyes”, como a la propia filosofía de acción o al propio proceso de creación e implementación de los instrumentos de acción pública. El origen de estas reformas estructurales deriva a nuestro juicio de una posición ideológica contrastada y polémica: desde el neoliberalismo, se acució a la ineficiencia e insostenibilidad de la teoría y práctica de la gestión tradicional del sector público, como base fundamental de la crisis en su dimensión política. No obstante, ¿en qué medida podemos pensar que fue la propia difusión de dicho discurso desde sectores ideológico incipientemente mayoritarios, la que generó un clima contrario a la permanencia de la tradicional gestión pública, motivando su descrédito generalizado? En ese caso, ¿hasta qué punto la crisis del sector público fue inducida por sectores ideológicos proclives al adelgazamiento de su poder y esfera de influencia? Independientemente de la posición que tomemos en este debate todavía abierto, cabe tomar consciencia del proceso de reestructuración del sistema político que se ha llevado a cabo en todas sus vertientes desde tal época. Reconfiguración que sin embargo, se manifiesta en intensidades muy diversas que varían en función del contexto geográfico y socio-político en el que nos situemos.

Con el fin de llevar a cabo el estudio de las transformaciones acontecidas en este ámbito deberíamos: en primer lugar, realizar una introspección en el modo de gestión tradicional; en segundo lugar, indicar cuáles son los puntos que se han presentado como ineficiencias y por tanto objetos principales de reforma; en tercer lugar, presentar las alternativas que a este respecto se presentan desde la nueva gestión pública, como soluciones a estas supuestas deficiencias de gestión y gobernanza. Más todavía, para centrar el interés de este análisis en nuestro enfoque y objeto de estudio, podríamos proceder de dos maneras distintas. Por un lado, estudiar el modo en que éstas transformaciones han afectado al ámbito de la política sexual, observando la manera de organizar y plantear la misma desde ambas vertientes, y sobre todo los efectos de las mismas y su evolución histórica. Por otro, concretar el análisis en aquellos elementos de la nueva filosofía de gestión que a priori, parecen converger con elementos presentes en los dos otros grandes ámbitos temáticos o que a lo

sumo, permiten en apariencia dar respuesta a problemas que emergen en los mismos. Debido a limitaciones de carácter espacio-temporal, en este artículo procederemos a mencionar las cuestiones más importantes.

A modo de síntesis, originalmente, se aludió o constató la existencia de una serie de disfuncionalidades principales en el modo de gestión tradicional, que supuestamente, incidían en su ineficacia, descrédito y deslegitimación. En cuanto a nuestro enfoque interesa, podemos resaltar tres ámbitos principales: a nivel de la estructura organizativa, a nivel de la gestión de la organización y su producción, y a nivel de los recursos humanos. Mencionemos brevemente, las deficiencias que a nuestro juicio se revelan más graves. Primero, la codificación de todas las actuaciones se concibe como un exceso de estructuración y rigidez que no solo restringe la autonomía de los actores sino también del propio proceso de funcionamiento de la organización, sobre todo a la hora de responder a los cambios en el entorno institucional y contexto político. Segundo, la estructura piramidal del funcionariado potencia un exceso de centralización de la toma de decisiones, la impersonalidad e irresponsabilidad de las mismas y una concentración del poder en manos de la élite. Esto genera un abuso de autoridad por parte de dicha élite seguido de la desvinculación e irresponsabilidad del resto de personal tanto a nivel de la estructura interna como en relación a los productos de la organización. Concretamente, la gestión polarizada en núcleos o cargos unipersonales especializados, el desconocimiento o desinterés por parte del resto de la plantilla o incluso de la propia élite burocrática y/o política, obstaculizan la puesta en práctica y la eficacia de la política sexual. Además, la transversalidad de la temática de la misma choca frontalmente contra la organización piramidal y vertical de la estructura organizativa y de gestión de los RR.HH y la acción de la organización. Finalmente, la des-implicación de los destinatarios del proceso de confección de las políticas públicas, genera sobremano un desajuste que motiva la pérdida de calidad democrática y la consecuente desafección política por parte de la ciudadanía insatisfecha.

En suma, se adujo que la propia organización pública había degenerado en lo que Webber presagió como potencial problema ligado al desarrollo desorbitado del aparato estatal, a saber, “una jaula de hierro”. Ante ello, ¿cuál fue la alternativa propuesta, es decir, cómo y desde qué marco podemos aprehender la reestructuración sistémica que introdujo el nuevo paradigma de gestión pública?

Fundamentalmente, el movimiento de reformas ha tenido como objetivo fundamental modernizar la Administración Pública, vinculándola a la consecución de una mayor eficacia, eficiencia y maximización de su rendimiento, tanto de cara al funcionamiento del sector público, como al bienestar ciudadano. En esencia, la clave de esta actualización sistémica consistió en acercar los modelos de gestión del sector privado al público, importando sus principios conceptuales y directores, y adaptándolos, de manera más o menos intensa y acertada, a la naturaleza de las organizaciones públicas. Para ello, se ha pretendido evolucionar desde una cultura burocrática anquilosada y agonizante a una cultura de resultados, mediante a una transición guiada desde los principios de *management*, que han afectado a tres niveles fundamentales: la organización del trabajo, el control de la gestión, y el pilotaje de los recursos humanos disponibles y potenciales. De nuevo, mencionaremos los elementos que a priori, desde y para el ámbito de la política sexual, parecen poder suponer

una transformación estratégica. De este modo, la consecución de la *public performance* se ha de perseguir de diferentes maneras: primero, en lo que respecta la dimensión externa de la Administración, a saber, todo lo que atañe la satisfacción de las partes implicadas bien en la producción o bien en el disfrute de los servicios públicos. Esto conlleva tanto una nueva concepción y metodología para implicar a los destinatarios en el proceso de gestación y disfrute de los productos generados, en términos de democracia participativa, inclusión y transparencia; como nuevos mecanismos de comunicación, rendición de cuentas y evaluación de dichos productos. Segundo, el rendimiento público se mide igualmente en función de la consecución de los objetivos de eficacia, entendida desde la lógica de calidad del funcionamiento y de materialidad del servicio producido. Finalmente, cuatro son los pilares sobre los cuales se ha de basar el procedimiento de pilotaje necesario para articular el sistema de management vinculado a la consecución del rendimiento de las organizaciones públicas. Primero, la estructuración de la organización del trabajo y de los recursos disponibles; segundo, la sincronización de la producción, coordinación y transmisión de la información, la comunicación entre áreas de trabajo y la toma de decisiones; tercero, la movilización del capital humano de la organización, en base a la configuración de un tipo de autoridad no exclusiva y monopolizada, el fomento de la motivación y formación como antesala de la promoción interna, y la búsqueda y reclutamiento de competencias necesarias.¹

Habida cuenta de ello, breve y casi caricaturalmente, observamos que esta filosofía de gestión y organización parece a priori poseer ciertos principios y métodos de actuación que permiten dar solución a algunos de los problemas tradicionales que han condicionado la eficiencia, legitimidad y credibilidad social de la política sexual. Sin embargo, resulta asimismo necesario recalcar determinadas cuestiones que podrían suscitar el descrédito inicial. En primer lugar, consideramos el NPM como un mero modelo de gestión que, aunque constituido a partir de la lógica inherente al sector privado, carece de ideología política alguna. Como señalan los autores, la relación existente entre el neoliberalismo y el NPM es ante todo contingente, y además, fundamentalmente instrumental. Contingencia que abría podido servir para implementar el NPM como instrumento de cualquier otro sistema ideológico imperante. Así, concebimos este paradigma como una filosofía que mira a mejorar la redistribución de los recursos existentes dentro de la organización, y a incorporar técnicas de evaluación y potenciación de la calidad de la gestión y organización del servicio y personal de la misma.

¹ Las consecuencias negativas de la implementación de este último punto, nos llevan sin embargo a cuestionar la eficacia del mismo, o al menos, la metodología utilizada para llevarlo a la práctica. Tomando como referencia las medidas de reforma en la universidad, estas externalidades negativas se refieren a la instauración de un sentimiento de competencia_ muchas veces desleal_ entre el profesorado. (Dato extraído de una entrevista a un miembro del profesorado de la universidad de Valencia)

III.2. Post-Feminismo, trans-Feminismo y Teoría Queer: las claves de una renovación conceptual dirigida a la democratización de una teoría y de un movimiento viciado.

A. Una regeneración teórica: claves para entender la revo-inclusión contrasexual.

La teoría *Queer* ha emergido como un movimiento social y una teoría política que se concibe a sí misma como una superación del Feminismo tradicional. ¿Qué argumentos utiliza para justificar semejante pretensión altamente polémica? De nuevo, las constricciones de espacio y tiempo nos llevan simplemente a señalar muy brevemente, algunos de los elementos que a nuestro juicio nos parecen trascendentales para lo que afecta a nuestro objeto y objetivos de partida.

Por una parte, se critica la extrema exclusividad restrictiva y monolítica del Feminismo tradicional para situar la Diferencia² en el centro del epistema, regenerando las dinámicas ad-intra y ad-extra en clave de **inclusión e integración** de todas las minorías e identidades, construidas a partir de su vínculo con la sexualidad. Claramente, en palabras de Trujillo (2005), la teoría Queer supone “una ruptura (auto)crítica del Feminismo desde dentro pero desde los márgenes”(30). A modo de pincelada introductoria, Martínez Pulet (2005) citando a Halperin (1995) se refiere al término *Queer* como

Todo aquello que se opone a lo normal, lo legítimo, lo dominante. No hay nada en particular a lo que se refiera necesariamente. Es una identidad sin esencia...en cualquier caso, “Queer” no designa una clase de patologías o perversiones ya objetivadas, sino que describe un horizonte de posibilidad cuyo alcance preciso y su heterogeneidad no pueden delimitarse de antemano. Desde la posición excéntrica ocupada por el sujeto Queer se puede llegar a englobar una variedad de posibilidades con vistas a una reorganización de las relaciones entre actos sexuales, identidades eróticas, construcciones de género (...) lógicas de representación.(...)(214).

Habida cuenta de ello, ¿Cómo es posible generar dicha tendencia inclusiva o amplificadora? Fundamentalmente, la clave de esta tendencia radica por una parte, en la reconceptualización del género y del sexo, replanteados desde el prisma que abarca la relación subjetividad/intersubjetividad, subrayando principalmente, su carácter performativo, derivado de la interacción de dichas esferas individual y comunitaria. De este modo, tanto la materia, la corporeidad y sus problemáticas, como el lenguaje, su poder de significación y representación, emergen fuertemente en el centro del debate, resituando y reinterpretando el escenario conceptual. Por otra, en consecuencia, la vanguardia “Queer” se completa a través la explosión procedimental y discursiva de los mecanismos de construcción de las identidades sexuales. En

² Consideramos altamente necesario polemizar sobre el concepto de “diferencia” utilizado desde la teoría queer y desde el feminismo tradicional, pues consideramos el dilema Wollstonecraft como uno de los obstáculos principales de la política sexual tradicional. Para ello, simplemente mencionar que nos basaremos en Izquierdo (2008) y en la siguiente afirmación “tomar la desigualdad como un hecho y la diferencia como hipótesis de trabajo”.

otras palabras, la emergencia y consolidación de la comunidad “Queer” está procediendo a una “revolución “contrasexual” (Preciado, [2002]2011) mediante la integración e hibridación, discursiva e identitaria, de las minorías sexuales disidentes y estigmatizadas, con el fin de visibilizar y empoderar sus existencias, en base a una política de “microrresistencias” (Gregori, 2009:80).

En esencia, se parte fundamentalmente de una reificación de la identidad que afecta primero, a los elementos utilizados para constituir la categoría o etiqueta auto-perceptiva y hetero-designativa; segundo, al propio proceso de construcción de la identidad y su concepción; tercero y finalmente, a la articulación política de la misma. En primer lugar, al subrayar la multiplicidad y artificialidad de los elementos sobre los cuales se construye el significado sexual y genérico, se procede a una explosión de los límites de significación identitaria, minando en consecuencia la inherente limitación designativa de los mismos, y por extensión, de las categorías identitarias construidas sobre esa base “esencial”. En palabras de Preciado ([2002]2011),

La contrasexualidad [permite que] los cuerpos se auto-perciban como cuerpos hablantes(...), reconociendo la posibilidad de acceder a todas las prácticas significantes, así como a todas las posiciones de enunciación, en tanto sujetos, que la Historia ha determinado como masculinas, femeninas o perversas. Por consiguiente, renuncian [no solo] a una identidad sexual cerrada y determinada naturalmente (...) (2011:13)

En segundo lugar, los procesos de sexuación y de identificación sexual y genérica consecuentes, se conciben por entero como una (bio)tecnología (sociopolítica) compleja, un artificio subjetivo e individual. En otras palabras, en tanto que el sexo y el género constituyen una suerte de “cosmética sexual” o “tecnologías de trans-incorporación” (Preciado, [2002]2011:82) creadas artificialmente, la base “ontológica” de la identidad sexual se convierte igualmente, en una cosmética, en un proceso performativo, en una manipulación individual. En consecuencia, Aludiendo a Trujillo, el movimiento “Queer”

rompe el determinismo (esencialista) identitario, y se rebela contra la concepción de las identidades como algo inamovible y contra las relaciones de poder que se establecen en el seno de esas identidades (...) combinando estrategias hiper-identitarias o diferenciadoras con las post-identitarias o críticas con las identidades fijas (...) Ser “Queer” supone, a fin de cuentas, estar en fuga constante del ser nombrados, identificados, controlados por el sistema. (2005:32)

De este modo, finalmente, la identidad en tanto que instrumento político, se concibe y utiliza no solo como mera categoría representativa y designativa, sino además, como una “tecnología de resistencia” y empoderamiento extensivo e inclusivo. Más concretamente, al ampliar las bases de los elementos sobre los cuales se articula la identidad, por una parte, y al des-ontologizar y re-apropiarse de los mecanismos de identificación, de otra; se procede a la explosión de las posibilidades de significación y por tanto de los ámbitos y discursos de lucha y reivindicación. Es a través de la ampliación de las posibilidades de auto-designación que es

posible la extensión de las de comunitarización, ad-intra al nuevo grupo identitario, así como la ampliación de las de hetero-designación y reconocimiento ad-extra. Es por ello que la identidad deviene una estrategia, un mecanismo de lucha, una tecnología política articulada sobre el conocimiento de las potencialidades múltiples de resistencia en esta “microfísica del poder”, aludiendo a Foucault, que constituye el sistema político y social. Microfísica, creada de nuevo a través de una suerte de política de alianzas identitarias, de una agencia en red de movilizaciones y reivindicaciones de las minorías sexuales “disidentes” y a priori excluidas, para reintroducirlas y reincorporarlas en el seno de una comunidad que emerge desde los márgenes, resistiendo múltiplemente. De nuevo, aludiendo a Trujillo,

Los grupos “Queer” se centran en estas micropolíticas desde los márgenes, que resisten a normas genéricas y a las prácticas sexuales hetero-normativas, sin una base identitaria homo-génea.(...) sacan a la luz la pluralidad de identidades(...)los cortocircuitos en la máquina heterosexual , los fallos en la cadena sexo biológico-género-deseo-prácticas sexuales.(...) 2005:37-38)(1)

A este respecto, el movimiento *Queer* no solo se fundamenta la afinidad como base de una estrategia de coalición política, sino que reconstruye la identidad, sus elementos constitutivos, su concepción y su articulación sociopolítica posterior, des-ontologizándola y eliminando sus elementos restringentes tradicionales, para otorgarle una nueva potencialidad comunitarista, un nuevo margen de auto-intervención.

B. La apertura de un proceso de alianzas estratégicas: La nueva filosofía política Queer.

Paralelamente, *¿en qué modo ha afectado lo Queer al Feminismo existente hasta ahora?*

Desde numerosos frentes se ha criticado al Feminismo tanto su supuesto esencialismo conceptual y estratégico, como su déficit inclusivo, derivado de sus perceptibles tendencias homogeneizadoras. A este respecto, tanto de la mano de la teoría *Queer* como de la “Interseccionalidad” derivada del reconocimiento, visibilidad e introducción en la problemática de otras variables que junto con el sexo/género, potencian la situación de discriminación androcéntrica, se ha procedido a una apertura subjetiva y conceptual en el propio seno de la teoría y movimiento Feminista, para regenerarlo en lo que se concibe como una suerte de Post-Feminismo o Trans-Feminismo. Concretamente, se busca recalcar mediante el sema “trans” la raíz transversal del Feminismo en términos de diferencia, visibilidad, reconocimiento e inclusividad de dicha diversidad.

Una vez reformulados los términos de la discordia, ¿se puede comenzar a replantear alianzas? En resultas, la regeneración discursiva y epistemológica que se ha introducido desde esta vertiente social y teórica en el Feminismo, ha propiciado una explosión interna sin precedentes, traducida en una renovación de conceptos, una reinterpretación del significado de grupo, y una relocalización de las estrategias de acción. Habida cuenta de ello, emerge la posibilidad de reinterpretar tanto la realidad que representa, como sus potencialidades de influencia y pilotaje del cambio político y social desde un prisma diferente, desde un escenario

de encuentros donde la conflictividad del lenguaje deviene nexo de creación de alianzas estratégicas para la lucha por el reconocimiento y la legitimidad.

III. 3 Sexual Politics (Millet, 1970): ser vs deber ser. Una breve referencia a los principales puntos de conflicto, límites y potencialidades de las principales tendencias de políticas de género. Elementos para la constitución teórica de un modelo de gestión de género.

Por último, dediquemos un instante a estudiar por una parte los valores, principios e instrumentos sobre los que históricamente se han basado “las relaciones entre el feminismo y el Derecho”. Teniendo en cuenta que éstas se habrían establecido de manera cambiante, dependiendo del contexto socio-político concreto, sería preciso analizar las formas diversas en las que se han materializado políticamente. En consecuencia, analizar esta evolución supone atender a los “distintos modelos jurídicos” e instrumentos políticos desde los cuales se ha abordado la lucha por la igualdad social de género, así como cuál ha sido su traducción teórico-práctica tanto en los sistemas políticos donde se ha integrado tanto como principio como propósito sustantivo a alcanzar. A este respecto, en palabras de Bodelón (2010) “resulta relevante ver qué modelo de igualdad, qué modelo de ciudadanía, qué análisis de la desigualdad social y qué medidas han tomado las leyes de igualdad” (...) en tanto que “el desarrollo de la legislación de igualdad” se ha basado “formas diversas de entender la Desigualdad sexual” y en consecuencia, ha utilizado diversas maneras de plantear “la cuestión de derechos y desarrollar las políticas públicas”. (12).

Sin embargo, no solo basta con atender a la conceptualización predominante de la igualdad o desigualdad social de género, pues como ya hemos aludido, recaeríamos en el eterno dilema Wollstonecraft. La existencia continuada e irresoluble de esta paradoja ha “contaminado” tanto el debate teórico sobre la concepción de la igualdad/desigualdad social como los mecanismos y herramientas políticas desarrolladas en consecuencia para obtener la respectiva consecución de la igualdad social de género. Esta aparente irresolución de partida ha constituido probablemente un obstáculo que ha dificultado el éxito de la estrategia política feminista, así como una distracción a la hora de percibir y concebir la realidad en la que situarse. Pero sobre todo, esto ha llevado a desatender el margen existente entre el problema a gestionar y la conceptualización y tratamiento práctico del mismo, haciendo inevitable la ineficacia y el fracaso de las tácticas implementadas para solventarlo. Aludiendo a Squires “there has been an(...)increasingly prevalent perception that neither of these two stances offers an unambiguously positive way forward.”([1999]2008:122).

Atendamos a los instrumentos políticos habilitados para materializar la política sexual. Sumariamente, destacaremos dos de los cuales nos parecen mayormente eficaces: el Gendermainstreaming o transversalidad de la temática de género en toda la actuación y políticas públicas y la interseccionalidad.

En primer lugar, indagemos brevemente en la estrategia de la Interseccionalidad “necesidad de reconocer las opresiones múltiples experimentadas por colectivos diversos de mujeres o experiencias y el conocimiento diferenciado” que permiten atender concretamente a dicha diversidad.(Bodelón, 2010:19). Esta tendencia pretende reconocer la existencia de una pluralidad de variables causantes de la discriminación, que actúan conjunta y simultáneamente, generando dinámicas centrifugas de desigualdad social. Esto supuso igualmente la habilitación del concepto de “discriminación múltiple”, es decir, la toma de consciencia sobre la a-neutralidad de las estrategias de lucha contra un tipo de discriminación y sobre todo, de la percepción del riesgo de generar jerarquías entre discriminaciones. Al ignorar el hecho de que algunas de ellas son a veces mutuamente constituidas, y que igualmente, generan nuevas dinámicas de exclusión entre los ya discriminados. No obstante, existen dificultades en la puesta en práctica de esta estrategia. Dificultades que desincentivan el éxito de la estrategia y a la vez, la desacreditan. Concretamente, en lo que respecta a la política europea, aludiendo a Lombardo et al. (2009),

The commission increased attention to multiple discrimination does not reflect a shift towards an approach that is based on intersecting inequalities, but rather shows that inequalities are treated separately in commission policy practice. (...) [Además] there are no procedures to coordinate work systematically around the intersection of different inequalities.(484).

Habida cuenta de ello, los mecanismos de gestión e implementación de la estrategia no son los adecuados y por lo tanto, no es posible garantizar su rendimiento en la práctica.

En segundo lugar, la estrategia del “Gendermainstreaming” se ha erigido desde hace unos años como la táctica óptima para llevar a cabo el objetivo de Igualdad social de género. En referencia al Derecho Comunitario Europeo, esta tendencia se ha interpretado como

la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas.(Lombardo, 2003:1)

Por consiguiente, podemos reinterpretar y sintetizar la definición anterior en tres conceptos fundamentales: globalidad y transversalidad conceptual y práctica de la perspectiva de género en el proceso político. No obstante, ¿Cómo debemos entender el concepto “perspectiva de género” bajo este supuesto? Por un lado, desde un punto de vista teórico, deberíamos entender esta tendencia como la realización de un proceso de transformación del aparato de gestión y producción política, en función del cual incorporar al paradigma androcéntrico de base, el paradigma feminista. Este debe ser entendido como la única vertiente que opera a través de un universalismo no sesgado, que al reconocer y tener en cuenta la pluralidad real de sujetos políticos que conforman la sociedad, permite ahondar en el impacto de las acciones políticas, en función de la situación social de partida de cada uno de esos sujetos. A este respecto, si partimos de esta concepción androcéntrica del Estado, ¿no estamos de nuevo reproduciendo una suerte de esencialismo?

Por una parte, cabe aludir a aquello que hemos contemplado en el aparato anterior: con independencia del paradigma teórico del que partamos, el objetivo primordial del Feminismo ha sido el de conseguir eliminar la situación de discriminación y desigualdad social de facto derivada de su sexo/género femenino. Esto se justifica en base a la existencia de una división sexual de las esferas y roles sociales, en función de la cual el género femenino resulta: por un lado, relegado a una posición de inferioridad. Por otro, excluido de los puestos de poder social, y por tanto, se enfrenta de manera adscriptiva y estructural, a una dificultad de partida para el acceso a los beneficios y oportunidades, generadas por un sistema social.

Por otra parte, si tenemos en cuenta la existencia de una pluralidad de condicionantes que constituyen una traba para el acceso y desarrollo del estatus de ciudadanía en igualdad de condiciones, es preciso ampliar considerar el Gendermainstreaming desde la vertiente teórica feminista que permita un mayor poder de inclusión. Es decir, deberemos interpretar aquí la variable “género” en toda su amplitud y profundidad, de manera a abarcar la interseccionalidad de variantes discriminatorias que confluyen en la definición de la identidad de un sujeto. De este modo, cuando desde las Instituciones europeas se alude a “una ampliación del concepto de Igualdad de género más amplio del existente” como el primero de los cinco pilares estratégicos para el desarrollo e implementación del Gendermainstreaming, éste se ha de interpretar desde la lectura que acabamos de señalar.

Así, en segundo lugar, para la implantación de este modelo, desde las Instituciones Europeas se alude a “la incorporación de la perspectiva de género en la agenda política dominante”, a saber,

abordar los problemas de igualdad de género dentro de las tendencias dominantes de la sociedad, siendo las tendencias dominantes las direcciones, las organizaciones y las ideas que crean decisiones sobre política y los recursos que contemplan políticas generales o específicas. (Lombardo, 2003: 3).

Para ello, en tercer lugar, se debe ampliar la composición de los órganos y cargos políticos para introducir una representación no solo simbólica o presencial, sino temática y material. Para ello, se alude como tercer pilar

La inclusión y la participación de las mujeres en instituciones y procesos de toma de decisiones. El mainstreaming de género requiere conseguir la democracia paritaria. (Lombardo, 2003: 3).

Sin embargo, aquí se abre un nuevo debate relativo a la democracia liberal y su función de representación del cuerpo político: ¿Por qué consideramos que la presencia de mujeres garantiza la inclusión de la perspectiva de género en la temática y qué hacer político? ¿Dichas mujeres no responden igualmente a un modelo prototípico de mujer que resulta en sí mismo sesgado y exclusivo, y que por tanto, deja fuera la pluralidad de posibilidades que permite el “ser” mujer? Más todavía, ¿vinculando la introducción de dicha temática a la presencia de persona identidad femenina no estamos volviendo a una concepción restrictiva del “género” como sinónimo de “mujer”? A nuestro modo de ver, la implementación del Gendermainstreaming no pasa tanto por la representación simbólica como temática y

material, la cual solo puede consolidarse mediante la sensibilización y educación política, institucional y social. Sin embargo, a corto plazo, considerando que la presencia de personas comprometidas con esta cuestión garantiza su incorporación y su toma en consideración real, es preciso ampliar la definición identitaria de los sujetos que han de componer las instituciones políticas. Ello pasa de nuevo, por ampliar definiciones y desconstruir el significado unitarista del “género en clave dual” y de la “mujer” en clave esencialista. Volveremos a esta cuestión más adelante.

Finalmente, se alude a la necesidad de un “cambio en las culturas institucional y organizativa” que a nuestro modo de ver constituye la clave fundamental en cuanto a la estrategia práctica a desarrollar. Esto afecta un cambio primero, a nivel del “proceso político”, al incorporar la perspectiva de género al sistema de actores, acciones y recursos que intervienen en la creación e implementación de las políticas públicas. Segundo, una transformación a nivel de los “mecanismos políticos”, traducida en “una cooperación horizontal sobre los asuntos de género entre todos los ámbitos, departamentos y niveles”. A saber, se trata de una actuación y de gestión horizontal y transversal de la temática de género, liderada por los expertos en género presentes en cada equipo de trabajo, que formen y piloten la acción a nivel micro y coordinen las actuaciones a nivel macro. Igualmente, estos “mecanismos políticos” aluden de igual modo al “uso de herramientas y técnicas adecuadas para integrar la variable de género en todas las políticas” (Lombardo, 2003:4). Esto atañe no solo a herramientas estadísticas sino a procesos de evaluación y seguimiento de las políticas públicas a lo largo de todo su proceso de elaboración e implementación, a corto y largo plazo.

Según nuestro juicio, la clave estratégica del éxito de estos modelos de gestión pasa por este aspecto, puesto que la gestión que implica la puesta en práctica de los mismos pasa por una transformación de la cultura organizativa e institucional que no solo atañe a este caso concreto, sino a la forma de funcionamiento y actuación del sector público en general, cuya implementación es clave para el futuro del mismo. Ésta es la cuestión principal que queremos abarcar en nuestro estudio.

IV... y en las aparentes conexiones. Luces sinérgicas que podrían iluminar el camino hacia una primera aproximación al modelo-tipo de gestión del género.

A modo de prospección prescriptiva, intentemos responder a una de las problemáticas de base: ¿Cómo se podrían generar externalidades positivas de cara al establecimiento de una nueva tendencia de política sexual a partir del enfoque teórico de la teoría queer y la metodología y principios de gestión del NPM? ¿Cómo se podría constituir una nueva tendencia en la forma de plantear e implementar la política sexual que diera respuesta a las deficiencias actuales? ¿Cuál sería el modelo de gestión de género subyacente?

A partir de lo expuesto anteriormente, de los conocimientos apriorísticos y de las incipientes indagaciones que estamos realizando, podríamos considerar que las posibles respuestas a dicha problemática podrían ir encaminadas de la siguiente manera. En el presente artículo desarrollaremos simplemente dos de los puntos clave de este modelo ideal de gestión,

a saber, la metodología de gestión y la conceptualización del sujeto/objeto de la política sexual.

En primer lugar, atengámonos a la metodología y principios de gestión. El NPM concibe y parte de la Gobernanza o gestión en red del gobierno y funcionamiento de las organizaciones públicas. Esto permite, por una parte, mejorar la democratización de la participación en los procesos de toma de decisiones y de elaboración de los productos finales del sistema. De un lado, la participación implica la reforma de las relaciones jerárquicas y verticales de poder y autoridad, fomentando por el contrario la horizontalidad, individualidad de la responsabilidad e implicación de todos los cargos a lo largo de todo el proceso. Esto es posible mediante la introducción de nuevos modos de trabajo y nuevos modos de seguimiento del trabajo, que permiten plasmar estos principios, a saber, el trabajo en equipo, o el pilotaje de la organización y de los RR.HH. De otro lado, la Participación por extensión, necesita contar con una representación lo más amplia y representativa posible del colectivo al que se va a dirigir el producto. Así, a través de la participación y representación se potencia la integración e inclusión de la pluralidad beneficiaria.

Al describir el proceso de funcionamiento que se defiende desde la nueva gestión pública, nos damos cuenta que al menos aparentemente, existirían fuertes paralelismos con el modo de gestión que prescribe y necesitaría la estrategia de *Gendermainstreaming-Interseccionalidad* para desarrollarse. En primer lugar, partir de la transformación a nivel de los “mecanismos políticos” que implique “una cooperación horizontal sobre los asuntos de género entre todos los ámbitos, departamentos y niveles” (Lombardo, 2003:4). Esto remite a una actuación y de gestión horizontal y transversal de la temática de género, liderada por expertos en género presentes en cada equipo de trabajo, igualmente formado en la temática y metodología de acción, que formen y piloten la acción a nivel micro y coordinen las actuaciones a nivel macro.

Además, aludíamos con anterioridad a un principio y estrategia de funcionamiento del NPM basada en el control de calidad y pilotaje de la organización pública. Este es un aspecto clave: el control de calidad en la gestión se concibe desde la lógica del NPM como medida garantista del rendimiento y del funcionamiento general, y de los productos resultantes y del personal implicado en su producción. Tras la vinculación de los bloques temáticos, esta definición de calidad se amplía, de tal manera que a esta se adhiere estratégicamente, el requisito de obtención de la igualdad social de género, de manera general; y concretamente, la puesta en práctica de los mecanismos y herramientas de la política sexual, su correcta implementación y consecución de los objetivos operativos que persiguen. Más todavía, la calidad en lo que respecta a la gestión de los RR.HH pasa a interpretarse desde la perspectiva de género, de tal manera que ésta queda asociada a la igualdad de acceso a las oportunidades sociales.

Segundo, el pilotaje de la organización implica un seguimiento del funcionamiento de la organización y una evaluación de los resultados, de tal manera que se garantice la eficacia y eficiencia de la organización. Así pues, el control de calidad se refuerza a merced de este principio, que permite mantener la observancia constante y permanente para que la perspectiva de género, sus principios e instrumentos de puesta en práctica, se desarrollen de

forma óptima. De nuevo, encontramos un punto de conexión básica entre el NPM y el *gendermainstreaming* puesto que ambos vinculan la optimización del rendimiento a la existencia de un control y evaluación en todas las etapas del proceso político, y concretamente, en todas las etapas del procedimiento de creación e implementación de las políticas públicas.

Por otra parte, hagamos alusión a la polémica acerca del sujeto/objeto de la política-modelo de gestión. Como ya hemos aludido anteriormente, ¿de qué manera podemos constituir un sujeto que permita abarcar la integralidad de posibilidades de significación sexual-genérica, sin caer en exclusividades esencialistas ni en diferencialismos intolerantes y reduccionistas? A nuestro parecer se trataría de redefinir la noción de sujeto colectivo determinado por una variante bi-sexual manifiestamente reduccionista, y sustituirlo por una versión basada en la noción de intersubjetividad. Ésta haría alusión al resultado de la convivencia entre la diversidad de subjetividades individuales, concebidas a su vez de manera interjectiva, en una “matriz [dinámica] de posibilidades de poder u opresión” (Coll-Planas, Cruells, 2013). Así, a la vez que se atomizarían las posibilidades discursivas, institucionales e identitarias de significación individual, a saber, las múltiples maneras de ser y estar en el mundo, en relación a las dimensiones sexuales de partida, dándoles visibilidad y reconocimiento, se actuaría sin embargo, sobre las manifestaciones reales o materiales de las mismas. Así, aludiendo de nuevo a Izquierdo (2000:16), “se constituiría un sujeto colectivo “mujer”, desde la desigualdad, no desde la diferencia” (desde la intersubjetividad) el cual abarcaría todos los sujetos que solidaria o materialmente, estuvieran de alguna manera expuestos a esa situación de desigualdad, con independencia de sus diferencias subjetivas. De este modo, el sujeto/objeto contemplado por este modelo de gestión del género sería concebido desde un prisma estructural y un enfoque universal, incluyendo integralmente a todo el colectivo social sin basarse en categorías sexuales exclusiva sino en la interrelación entre subjetividades individuales, o más bien en los conflictos materiales resultantes de esa interrelación.

A grandes rasgos, el esbozo de esta parcial imbricación de los tres bloques temáticos nos parece permitir no solo la consecución de los objetivos inherentes a cada uno de ellos, a saber, la inclusividad, representatividad, transversalidad, rendimiento y legitimidad; sino que permite ahondar concretamente, en la integración_ transversal e integral_ de la perspectiva de género en el seno del *status quo* y más todavía, construir un modelo de gestión del género actualizado y mejorado.

V. In-conclusiones:

En suma, hemos intentado exponer brevemente el objeto de un proyecto de investigación enfocado desde una perspectiva innovadora, que aunque propone ciertas líneas de análisis, demora a la espera de una consolidación inmediata.

Sin embargo, anunciamos simplemente una posible línea de investigación: *la transversalidad* como criterio fundamental de la teoría y praxis del NPM, de la teoría *queer* y de los modelos actuales de política sexual, constituiría la clave desde donde entamar la

construcción de sinergias estratégicas entre estos tres elementos. La interdependencia surgida de su imbricación resultante, garantizaría por una parte, el éxito de la implementación de cada uno de ellos particularmente, y por otra, la reforma y mejora del modelo de gestión de género, en general. Concretamente, esto sería posible a partir de una estrategia de rendimiento recíproco: condicionar el rendimiento sistémico tanto al cumplimiento de los criterios que permiten el rendimiento particular de cada uno, como a la puesta en práctica de la red de conexión generada entre todos los ejes que la constituyen.

Bibliografía

BARRÉRE UNZUELA, Maria Angeles.2004. “De la acción positiva a la discriminación positiva en el proceso legislativo español”, *Jueces para la Democracia*, no 51, pp. 26-33.

BODELÓN, Encarna.2010. “Leyes de igualdad en Europa y transformaciones de la ciudadanía”, en, Heim Daniela/Bodelón, Encarna (coord), *Derecho, género e igualdad*. Barcelona: Impensus, pp. 9-27. (www.centreatigona.uab.cat)

---. 2001. Dos metáforas para la libertad: igualdad y diferencia. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*.

CÓRDOBA, David, Javier Sáez y Paco Vidarte (Eds), 2005. *Teoría Queer. Políticas Bolleras, Maricas, Trans, Mestizas*. Madrid: Editorial Egales.

CRUELLES, Marta; Gerard COLL-PLANAS, 2013. “Challenging equality policies: the emerging LGBT perspective” en *European Journal of Women’s studies*, 20(2), pp. 122-137.

GREGORI, Nuria. 2009. “La experiencia intersexual en el contexto español. Tensiones, negociaciones y microrresistencias” en Mauro Cabral (editor), 2009, *Interdicciones, escrituras de la intersexualidad en castellano*. Córdoba: Anarrés editorial.

IZQUIERDO, M^a Jesús.“Visibilidad y legitimidad de las mujeres como colectivo social”, Emakunde, Palacio de Europa. Vitoria- Gasteiz. 26 junio 2000.

LOMBARDO, Emanuela. 2003. “el *mainstreaming* de género en la unión europea”, *Aequalitas. Revista Jurídica de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*, vol. 10-15, Mayo-Diciembre 2003, pp. 6-11.

LOMBARDO Emmanuela & Mieke Verloo. 2009. “Institutionalizing Intersectionality in the European Union?”, *International Feminist Journal of Politics*, 11:4, 478-495.

MARGETTS, Helen. “Public Management Change and Sex Equality within the State”, *Oxford University press*. Obtenido en www.oxfordjournals.org, en 9 de enero de 2013.

NEWMAN, Janet. 2002. “Gender, the Professions and Public Management: Changing Governance, Changing Equality? New Labour, Modernization and Public Services.” *Public Money & Management*, 22:1, 7-14.

PRECIADO, Beatriz. [2002] 2011. *Manifiesto contrasexual*, Barcelona: Anagrama.

RIVERA, María Milagros. 1997. *El Fraude de la Igualdad, los grandes desafíos del feminismo hoy*. Barcelona: Planeta.

SQUIRES, Judith. 1999. *Gender in political theory*. Cambridge: Polity Press.

TRUJILLO BARBADILLO, Gracia. 2005. “Desde los márgenes. Prácticas y representaciones de los grupos queer en el Estado español” en Romero Bachiller, Carmen, Silvia García Dauder y

Carlos Bagueiras Martínez (Eds) ,2005, El eje del mal es heterosexual, Madrid: Traficantes de Sueños.